

12/63

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdo del Tribunal, el Señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Prudencio D. Aráoz de Lamadrid y los Señores Jueces doctores don Luis María Boffi Boggero, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombero, don Esteban Imaz y don José G. Bidau,

Consideraron:

Que, por razones de pública notoriedad, las actividades de los tribunales nacionales de esta ciudad y federales del interior del país se han visto perturbadas durante el día 2 del corriente.- Resolvieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en todos los tribunales <sup>nacionales</sup> de esta ciudad y federales del interior de la República durante el día 2 del corriente, sin perjuicio de la validez de los trámites judiciales cumplidos.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.- Entre líneas: "nacionales-estatales".

Pedro Aberastury

Colombero

F. Aráoz

(D.C.)